



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE PENSIONES

Inexistencia de Obras en Ejecución o ejecutadas parcialmente con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado.

El Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "15. Obras en ejecución o ejecutadas parcialmente con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del estado".

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido, para el periodo del 01 de marzo al 30 de junio de 2023, se informa que al realizar las consultas a la Unidad de Compras Públicas, no se han realizado obras en ejecución o ejecutadas parcialmente con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del estado, en consecuencia, dicha información es inexistente en aplicación del Art. 73 de la LAIP.

Margareth Antonia Meza Sandoval
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño de Pensiones

